

QUILMES, 1 1 NOV 2009

VISTO el Expediente N° 827-1030/05 y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 486/09 se aprueba el reencasillamiento del personal de Administración y Servicios, asignándose a cada agente categoría, agrupamiento y tramo, conforme lo estipulado en el Decreto 366/06.

Que mediante Resolución (R) N° 931/09 se otorgó licencia sin goce de haberes, a la titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, por encontrarse ejerciendo un cargo de mayor jerarquía.

Que a fs. 2244 el Subsecretario Legal y Técnico solicita otorgar las funciones a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos a la Dra. Daniela Verónica Arona, siendo ello autorizado por el Secretario General.

Que el Convenio Colectivo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto 366/06, establece en su artículo 17 que *"todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida"*.

Que si el ejercicio de la nueva función implica una remuneración mayor, el agente recibirá un suplemento acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad, por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



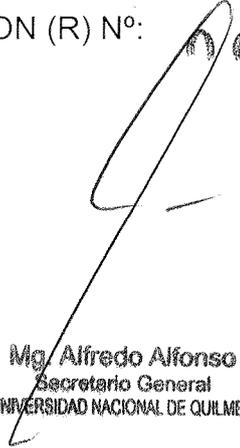
00935

ARTICULO 1º: Asignar a la Dra. Daniela Verónica Arona las funciones a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Categoría 1, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 366/06, a partir del 1º de Noviembre de 2009 y mientras dure la licencia que ostenta la titular del cargo por el ejercicio de funciones de mayor jerarquía.

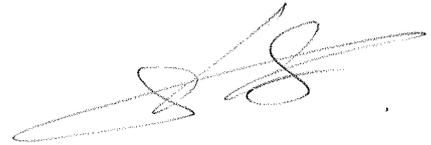
ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto vigente que corresponda.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00935 -



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes